



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez la presente comision remitida del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia. Sirvase proveer.

Armenia Q., 11 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

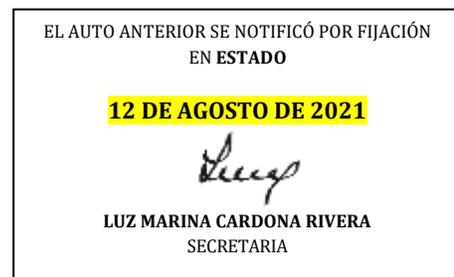
Proceso: Despacho Comisorio
Radicación: 630013103002-2021-00072-99

Atendiendo la solicitud elevada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO, **SE AVOCA** el conocimiento de la presente comisión para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-24999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q ubicado en el municipio de Salento vereda paraje palestina, predio rural "las Brisas".

Para tal fin **SE SUBCOMISIONA** al Juez Promiscuo Municipal de Salento Quindío, señalándole que queda facultado para subcomisionar, designar, notificar y regular honorarios al secuestro, el cual deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia actualizada que posea ese despacho. Así mismo, se advierte al comisionado que al momento de notificarle lo pertinente al secuestro debe observar lo dispuesto en la normatividad vigente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia, LÍBRESE de manera inmediata el despacho comisorio con los insertos del caso, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P. informando que funge como apoderado de la parte actora la profesional ANDREA DEL PILAR CORREA RAMÍREZ C.C. 1.097.396.535, tarjeta profesional 256.291 C.S.J. y correo electrónico correaylopezabogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

d17d256a6c3ef66029d3d1ef32ee895e47566308c2c3189fe74e61497ab63827

Documento generado en 11/08/2021 10:56:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>